Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 092

San Isidro, 08 de marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Visto,

El Acuerdo de Concejo N° 016-2017-MSI de fecha 8 de marzo del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Visto se autorizó, por interés institucional, el viaje al exterior de la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad de la Municipalidad de San Isidro, para que en comisión de servicios participe en el Foro Internacional *"Cambio Climático ¿Cuál es nuestro rol?"*, a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia del 07 al 10 de marzo del 2017, con todos los gastos pagados;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidad del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendarios en cada oportunidad;

Que en mérito a lo expuesto en el considerando precedente, es factible autorizar la comisión de servicios de la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para participar del 07 al 10 de marzo del 2017 en el Foro Internacional: "Cambio Climático ¿Cuál es nuestro rol? a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia; considerando que, participar en dicho evento permitirá exponer los avances a nivel de gestión sostenible local del Distrito de San Isidro, participar de diversas experiencias aprendiendo y aprovechando del intercambio, potenciar contactos de soporte técnico y el intercambio de conocimientos técnicos en beneficio del Distrito; asimismo, reforzar la visibilidad del Distrito de San Isidro como líder en temas de sostenibilidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada, la **COMISIÓN DE SERVICIOS** del 07 al 10 de marzo del 2017, a la señora **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, Gerente de Sostenibilidad, para que participe en el Foro Internacional: *"Cambio Climático ¿Cuál es nuestro rol?"* a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, doña **PAMELA OLENKA PEÑA VIVANCO**, deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2016-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde